



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202200000699

26 ENE 2022

REGISTRO DE SALIDA



Exp: Q21/1081/08

**D<sup>a</sup>. Ana María López Floría**  
**deptecinfo@gmail.com**

Estimada señora López Floría:

Volvemos a comunicarnos con usted en relación a la queja cuya tramitación, como ya le informamos en su momento, dio lugar a la Sugerencia efectuada con fecha 3 de diciembre de 2021, donde se indicaba a la Administración destinataria la obligatoriedad de aceptar o no las propuestas formuladas y expresar, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22.5 de la *Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón*, que obliga, en el Informe Anual a las Cortes, a reflejar las Resoluciones efectuadas "*poniendo especial atención en el hecho de que fueran seguidas o no*", con esta misma fecha envió nuevo escrito al citado organismo reclamando un posicionamiento claro sobre las Sugerencias o Recomendaciones que se le hacen. No obstante lo anterior, sepa que queda constancia en el Informe Anual que presentará el Justicia de Aragón sobre las actuaciones y Resoluciones realizadas el año pasado, que se nombra el presente expediente y aparece enlazado a la página del Justicia de Aragón para que tengan conocimiento los Diputados de la situación denunciada sobre el arranque de los equipos informáticos sin Vitalinux, y las condiciones de la licitación de los equipos informáticos destinados a los centros educativos.

Por nuestra parte, en el momento en que dispongamos de noticias del Departamento nos pondremos de nuevo en contacto con usted.

Atentamente,



Javier Hernández García  
Lugarteniente del Justicia

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN